

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES No. 2



BOGOTÁ, D.C. 12 de Noviembre de 2005

LICITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2005

No. 100-600-11-01

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FARE, BIDÓN, DUCHAS Y LETRINAS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA LICITACIÓN LO SIGUIENTE:

❖ RESPUESTAS OFERENTES

✓ GEOMEMBRANAS

OBSERVACIÓN

Una vez revisado el documento Adendo 2 con las modificaciones al pliego de condiciones nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

En el Anexo 2 A, "**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**" **FACTOR RECHAZO**, encontramos un error por cuanto los bidones no son fabricados en materiales de caucho sino de material plástico geosintético y por la especialidad de los productos solicitados en esta licitación, no podría una empresa especializada en productos de caucho ofertar productos cuya manufactura es en plástico.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTA RESPUESTA SE ENCUENTRA RESUELTA EN EL ACLARATORIO No. 1 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y PUBLICADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

En la Nota 2 del numeral7, aparece que los ítems ofertados deben estar certificados bajo la norma ISO, al respecto nos permitimos aclarar que la norma ISO no certifica productos si no procesos para la fabricación de los mismos, es decir que quien estaría certificado en este caso es el fabricante.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE MANTIENE EN LO ESTABLECIDO EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2005, EL CUAL FUE PUBLICADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

OBSERVACIÓN

Insistimos en que los accesorios solicitados para los ítems (llenado, vaciado, drenado, ventilación) sean aceptados también en aluminio por cuanto la norma militar así lo permite y técnicamente se ha comprobado que alargan la vida útil del producto.

En cuanto a la certificación por parte del ente certificador, solicitamos se sea explícito en cuales elementos de los ítems solicitados deben ser certificados, esto por cuanto el ente certificador así lo esta solicitando

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTA RESPUESTA QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 4 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y PUBLICADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

✓ **GEOMEMBRANAS**

OBSERVACIÓN

Una vez revisado el documento Aclaratorio 1 al Adendo 2 con las modificaciones al pliego de condiciones nos permitimos hacer las siguientes observaciones

En cuanto a la experiencia solicitamos se sirvan especificar que monto mínimo de experiencia, así como el periodo de ejecución para poder participar en el presente proceso.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO INFORMA QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES ES CLARO AL DESCRIBIR QUE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA ES HASTA EL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO POR ÍTEM.

✓ **IMDICAL LTDA.**

OBSERVACIÓN

En mi calidad de Representante Legal de Imdicol Ltda., apoderada en Coloma de la Firma **COMBINED SYSTEMS INC.**, interesada a participar como oferente dentro de la Licitación Pública de la referencia, de manera respetuosa y como me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar aclaración sobre el contenido del pliego de condiciones en los siguientes puntos saber:

1. PARTICIPANTES

Establecen los pliegos de condiciones en el numeral 3.1.1 participantes la posibilidad de participar en el presente proceso, personas naturales o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Acorde con lo anterior, el anexo No. 1 Datos del Proceso en los numerales 1.22 y 1.23 señalan como modalidad y moneda que rige la presentación de la propuesta: Pesos Colombianos.

En virtud de lo anterior se hace necesario aclarar que por expresa disposición legal no les esta permitido a bs oferentes extranjeros presentar ofertas en pesos colombianos, o si en criterio de la entidad se considera viable esta opción, deberá señalarse la tasa representativa del mercado proyecta para realizar la conversión del precio ofertado por parte de los evaluadores.

En consecuencia de manera respetuosa solicitamos la adecuación del formulario No. 5 Valoración de la Propuesta Económica para el evento de oferentes extranjeros que coticen en dólares.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERALES 1.22 Y 1.23 DEL ANEXO NO. 1 DATOS DEL PROCESO, LA ENTIDAD CONSIDERA VIABLE LA EXIGENCIA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE LAS OFERTAS SEAN PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS, YA QUE CON ESTE REQUERIMIENTO NO SE ESTA EXCLUYENDO A PARTICIPANTES DE ORIGEN EXTRANJERO, PUES EN SU NUMERAL 3.1.1. PARTICIPANTES: SE LE DA LA OPCIÓN DE PARTICIPAR A LAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS INDIVIDUALMENTE, EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

POR OTRA PARTE EL COMITÉ ECONÓMICO NO CONSIDERA VIABLE PROYECTARLE UNA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO, EN RAZÓN A QUE LA OFERTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS Y AL MOMENTO DE EVALUAR TODAS ESTÁN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y ES CADA UNO DE

LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE ELABORAR SU OFERTA EL ENCARGADO DE REALIZAR LA PROYECCIÓN DE SU TRM, TENIENDO EN CUENTA COMO FACTOR IMPORTANTE EL PLAZO EN QUE SE VAN A ENTREGAR LOS ELEMENTOS, LOS CUALES SE RECIBIRÁN YA NACIONALIZADOS Y LIBRES DE TODO GRAVAMEN EN EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTO EN LA CALLE 106 CON CARRERA 11 B (BOGOTÁ).

POR LO ANTERIOR EL FORMULARIO No. 5 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUEDA IGUAL Y LA OFERTA SERÁ PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS.

OBSERVACIÓN

2. Una vez más nos permitimos insistir en que la experiencia contemplada en el Anexo 2A Experiencia del Proponente se concentre al objeto de la licitación es decir adquisición y mantenimiento de **EQUIPOS FARE Y BIDONES**, y no se disperse hacia otros elementos como el caucho y las manufacturas de caucho, termino muy general que carece de relación alguna con la adquisición de un producto de uso exclusivo de las Fuerzas

Militares especialmente en lo relacionado con el almacenamiento de combustible, aspecto este muy sensible y cerrado para un determinado sector de la economía de nuestro país que no debe ser infiltrado por usuarios de elementos generales y comunes como es el caucho, sino que se debe limitar a su especificidad y finalidad para la cual se adquiere.

En espera de sus comentarios antes del plazo de cierre de la licitación, con sentimientos de consideración y respeto.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO ACLARA QUE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN PARA LOS EQUIPOS FARE, BIDON DE 100 GALONES DE GASOLINA, BIDON DE 1000 GALONES DE PJ4, BIDON DE 1000 GALONES DE ACPM, DEBE SER EN EQUIPO FARE Y BIDONES; Y NO EN ELEMENTOS DE CAUCHO Y LAS MANUFACTURAS DE CAUCHO.

✓ **IMCOA LTDA. (WEB 1580)**

OBSERVACIÓN

Nuevamente solicitamos a la Entidad, que para los **KIT DE LLENADO Y VACIADO, KIT DE DRENADO y KIT DE VENTILACIÓN**, se permita sean en Acero Inoxidable y/o Aluminio, toda vez que el Acero Inoxidable es muy pesado, dificultando el transporte, conservación y acortando la vida útil de los bidones, es así como el Aluminio que cumple la misma función es técnicamente más conveniente para la movilidad y conservación de los mismos.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTA RESPUESTA QUEDA RESUELTA EN EL ADENDO No. 4 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y PUBLICADO A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

✓ **IMCOA LTDA. OFICIO - 10 DE NOVIEMBRE/2005Y (WEB 1591)**

OBSERVACIÓN

IMCOA, firma interesada en presentar propuesta al proceso de la referencia, y teniendo en cuenta el aclaratorio 1 al adendo No. 2 de los pliegos de condiciones de la licitación del asunto, por medio del presente solicitamos se sirvan aclarar los siguientes aspectos referentes a la acreditación de la experiencia mínima del proponente, así:

1.1- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Se debe acreditar la experiencia mínima del proponente, hasta por el valor del presupuesto por ítem? y

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO INFORMA QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES ES CLARO AL DESCRIBIR QUE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA ES HASTA EL 50% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO POR ÍTEM.

OBSERVACIÓN

1.2 Sobre que periodo máximo se debe acreditar la misma, por ejemplo es válida la ejecutada durante los últimos tres años. Sin otro particular, se suscribe de ustedes.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ES CLARO QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES AL MENCIONAR EN EL "[ANEXO 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE](#)", QUE SE ACREDITARA LA EXPERIENCIA DESDE LOS AÑOS 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005.

✓**MADERPLAST LTDA. (1593)**

OBSERVACIÓN

Señores: FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO CIUDAD - Respetados señores: Con todo respeto nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones respecto al oficio radicado 005236 del 28 de Octubre del 2.005 con respecto a la audiencia informativa LICITACIÓN PUBLICA No.021 DE 2005 DUCHAS DE TROPA COLECTIVAS realizada el día 27 de Octubre del presente: 1- Recomendamos E INSISTIMOS que el material plástico para estas duchas sean fabricadas solo "con materia! original POLIPROPILENO de alto impacto con

retardante de llama, protector UV, pigmentos con solidez a la luz de 8, fibra copolimérica y aditivos alto impacto" como figura en el primer enunciado del ADENDO # 2 LITERAL 7 SE MODIFICA ÍTEM 5 – DUCHAS DE TROPAS COLECTIVAS y no como figura en el ADENDO # 2 LITERAL 7 SE MODIFICA ÍTEM 5 – DUCHAS DE TROPAS COLECTIVAS donde hace referencia " El material es de 60% recuperado de industrias de empaque , alimento y 40 % material original" ya que si se elaboran con materiales reciclados NO se puede dar una garantía puesto que ningún ente da certificación sobre productos reciclados postconsumo Todo encaminado a ofrecerle LA MEJOR SOLUCIÓN a las necesidades del soldado Atentamente MADERPLAST LTDA NIT 830.028.218-1 CRA. 21 No 12ª 33 ; TELS: 4085252 - 3518915 FAX 360048- GLORIA ESPERANZA GARZÓN REPRESENTANTE LEGAL MADERPL.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO ACLARA NUEVAMENTE QUE EL MATERIAL PLÁSTICO PARA ESTAS DUCHAS SEAN FABRICADAS SOLO "CON MATERIAL ORIGINAL POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON RETARDANTE DE LLAMA, PROTECTOR UV, PIGMENTOS CON SOLIDEZ A LA LUZ DE 8, FIBRA COPOLIMERICA Y ADITIVOS ALTO IMPACTO COMO FIGURA EN EL ADENDO No. 2 Y EN NINGÚN MOMENTO SE HA CAMBIADO ESTA ESPECIFICACIÓN.

Cordialmente,

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboro: Lilia O.
Revisó: Abo. MARIA Virginia Guzmán U./Eco. Ruth Stella Calderón N.
Oficina Jurídica/Comités Evaluadores

NUESTRO PROPÓSITO FUNDAMENTA ES SERVIR